

INER GAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "INER GAS S.A." s/constitución de sociedad Expte. N° 46 F° 343 Año 2010, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social:

Accionistas: Rosa Lucrecia Cariaga, DNI N° 16.401.649, argentina, nacida el 14 de Agosto de 1963, ama de casa, casada con Fernando Julián Gainza, DNI N° 14.837.011, domiciliados en calle López y Planes 2091 Santo Tomé, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Guadalupe Mónica Beatriz Villanueva, DNI N° 20.179.524, argentina, nacida el 30 de Enero de 1968, ama de casa, casada con Luis Alfredo Bravo, DNI N° 18.043.442, domiciliados en calle 4 de Enero 4368 Santo Tomé, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: INER GAS S.A.

Domicilio: López y Planes N° 2091 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe.

Duración: El término de la sociedad se extienda por noventa (90) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por sí, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia de las siguientes actividades: Servidos de lavado de garrafas de gas licuado, el inertizado de envases de G.L.P. Asimismo, y sin perjuicio del objeto social principal, enunciado precedentemente, podrá dedicarse como actividad secundaria al transporte de los mismos desde y hasta distintas provincias de nuestro país.

Capital: El capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000) representado por ochenta mil (80.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al art. 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea dentro de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), debiendo ésta designar igual o menor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección, designando como Presidente a la Sra. Rosa Lucrecia Cariaga y como Directora Suplente a la Sra. Guadalupe M. B. Villanueva.

Fiscalización: La sociedad: prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confieren los artículos 65 y 284 de la Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del Directorio.

Lo que se publica a los afectos legales. Santa Fe, 4 de Mayo de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30

99713

May. 10

DON SANTIAGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los cinco días del mes de abril de 2010, se reúnen los señores Diego Nicolás Vítale, argentino, D.N.I. N° 23.640.387, casado en primeras nupcias con María Isabel Castro, nacido el 3 de noviembre de 1973 domiciliado en Masa N° 3894 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, de apellido materno Ruiz y María Isabel Castro, argentina, D.N.I. N° 30.985.962, casada en primeras nupcias con Diego Nicolás Vitale, nacida el 27 de setiembre de 1982, domiciliada en Masa N° 3894 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, de apellido materno Alegre, ambos con capacidad jurídica para contratar, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de DON SANTIAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 158, Folio 7664 y N° 588 del 16 de abril de 2007; a efectos de proceder a la modificación de las cláusulas cuarta y sexta del contrato social relativas al objeto social y a la administración y dirección de la sociedad respectivamente. La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: Cuarta - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: servicios de bar con amenización musical. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, teniendo plena capacidad jurídica para ello y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes. La cláusula sexta queda redactada de la siguiente manera: Sexta - Administración y Dirección: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de Diego Nicolás Vítale, quien reviste el carácter de socio gerente, quien tendrá además el uso de la firma social, dado que la documentación pertinente será suscripta por él en forma personal a continuación de la denominación DON SANTIAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social original.

§ 40 99270 May. 10

LUMAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Presidente del Directorio de LUMAS S.A. informa que con fecha 31 de diciembre de 2009 se aprobó la modificación del Estatuto social modificándose el objeto social y aumentándose el capital en Pesos Cien Mil (\$ 100.000), cláusulas que se detallan a continuación: Objeto: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales -propios y/o de terceros-, ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, exceptuándose la intermediación en la compraventa; 2) Constructora: mediante la ejecución de estudios de factibilidades, construcción y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, urbanísticas, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, la administración, dirección de obras e inspección; la comercialización, distribución, representación, arrendamiento, consignación de

materias primas, productos elaborados o semielaborados, equipos y sus repuestos o accesorios utilizables en la construcción de obras como las precitadas; 3) Consultora Industrial: mediante la realización de todo tipo de actividades de consultoría industrial, en especial la ejecución de diseños y estudios de factibilidad de procesos industriales, tableros de control, automatización de equipos electroneumáticos e hidráulicos, lay out de plantas, diseño, planimetría y construcción de modelos y prototipos de productos, incluyendo matricerías, moldes, costos y mercadotecnia, establecimiento de procesos y puesta en producción e implementación de sistemas de calidad; siempre a través de profesionales debidamente habilitados por la matrícula respectiva. 4) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades por acciones o proyectos relacionados con el objeto, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos, todo ello mediante la utilización de recursos propios. No se desarrollarán operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el Concurso público o privado. En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate.

Se deja expresa constancia que la sociedad procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal.

Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 46 99382 May. 10

HOTEL IDEAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura autorizada el 8 de abril de 2010 por la Escribana Esther Adela Carnielli de Rosario (Prov. de Santa Fe) se instrumentaron los siguientes actos. 1) El socio Gabriel César Lozano cedió al socio Cesar Lozano la mitad indivisa de 1.784 cuotas sociales. 2) Se modificó la cláusula Quinta del contrato social que quedó redactada como sigue: Quinta: El capital social es de quince mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 15.850) representado por quince mil ochocientos cincuenta (15.850) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente integradas y de las que son titulares los socios de la forma en que se consigna a continuación. Carmella Apollonio: trescientas (300) cuotas sociales. Manuel Diñeiro: dos mil seiscientos cincuenta y cinco (2.655) cuotas sociales. César Lozano: mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) cuotas sociales. Liliana Graciela Molina: dos mil novecientos cincuenta y cinco (2.955) cuotas sociales. Andrés Sebastián Orlandi: mil ochocientos noventa y ocho (1.898) cuotas sociales. Claudio Víctor Orlandi: mil ochocientos noventa y siete (1.897) cuotas sociales. Jorge Federico Orlandi: mil ochocientos noventa y siete (1.897) cuotas sociales. Ana Rosa Serb: setecientos noventa y dos (792) cuotas sociales. José Alfonso Villarejo: mil cuatrocientas setenta y dos (1.472) cuotas sociales.

\$ 26 99401 May. 10

PROVISIO Y LOGITICA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Natalia Susana Lansky, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1975 de profesión empresaria, domiciliada en la calle Viamonte nº 3048 de la ciudad de Rosario, estado civil soltera, DNI nº 24.784.529.

Sebastián Julio Lansky, argentino, nacido el 19 de enero de 1978 de profesión empresario, domiciliado en la calle Viamonte 3048 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, DNI Nº 26.066.726

\$ 15 99432 May. 10

AGRO CORZUELA S.R.L.

MODIFICACION DE DOMICILIO

La Sociedad tendrá domicilio legal en Calle 10 Nro. 1005 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero.

\$ 15 99473 May. 10

SELECSA S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley de sociedades comerciales, en oportunidad de su constitución se hace saber:

1) Socios: los señores Esteban Aníbal Alastra, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, DNI 27.746.219, de 30 años de edad, nacido el 9 de noviembre de 1979, con domicilio en 1° de Mayo 1270 de la ciudad de Rosario, de ocupación Estudiante; y el señor Daniel Orellana, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, DNI 27.679.804, de 30 años de edad, nacido el 17 de septiembre de 1979, con domicilio en Boulevard Oroño 1114 de la ciudad de Rosario, de ocupación Estudiante.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 28 de Abril de 2010

3) Denominación Social: SELECSA S.R.L.

4) Domicilio legal: se establece la sede social en calle 1° de Mayo N° 1270, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, servicios de instalación, provisión y puesta en marcha de sistemas eléctricos y de comunicaciones, ejecución de obras civiles complementarias para la puesta en marcha de dichos sistemas, asesoramiento, soporte, asistencia técnica, capacitación y enseñanza en los rubros de Telecomunicaciones y Electricidad.

6) Plazo de Duración: treinta (30) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Esteban Aníbal Alastra suscribe 475 (cuatrocientos setenta y cinco) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 47.500 (Pesos cuarenta y siete mil quinientos), que integra \$ 11.875 (Pesos once mil ochocientos setenta y cinco) en el acto en dinero en efectivo y comprometiéndose a integrar el saldo también en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha; Daniel Orellana suscribe 25 (veinticinco) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos), que integra \$ 625 (Pesos seiscientos veinticinco) en el acto en dinero en efectivo y comprometiéndose a integrar el saldo también en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y en el art. 9° del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550 (y modificatorias). Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto por el art. 158 de la Ley 19.550 (y modificatorias).

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 76 99332 May. 10

PLAZA HOTEL S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos PLAZA HOTEL S.A. 969/10, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según Acta de Asamblea del 10 de Abril de 2010, quedando el mismo de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Francisco Federico Rosenfeld, DNI. 7.593.958 Director Suplente: Silvia Liliana Rozenblum DNI 5.889.167, Síndico Titular: CPN Alejandro Mattos, DNI 12.461.328, Síndico Suplente: Ernesto Pedro Mattos D.N.I. 17.105.457.

\$ 15 99463 May. 10

ATHINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 26 de marzo de 2010. El Socio Marcelo Gabriel Lanzillotta vende, cede y transfiere a la Señora Anabel Carolina Squivo Dos Mil (2.000) Cuotas Sociales de ATHINA S.R.L., de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), que constituyen la mitad de su participación en el capital de la sociedad. La nombrada Anabel Carolina Squivo queda incorporada mediante esta cesión como nueva socia. El señor Marcelo Gabriel Lanzillotta renuncia al cargo de Gerente; y en su reemplazo se designa Gerente a la socia Anabel Carolina Squivo. Rosario, de abril de 2010.

\$ 15 99461 May. 10

G Y T PLUS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "G Y T PLUS" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 16 de Febrero de 2010, se han designado como directores por 1 ejercicio a los Sres. Sr. Pablo Leandro Torti, DNI N° 22.095.360, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1325 - 12° "A" de la ciudad de Rosario, como Presidente; como Vicepresidente al Sr. Juan Martín Guardati DNI 26.066.996, C.U.I.T. N° 20-26066996-7, con domicilio en Av. Del Huerto 1325, 12° "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Directores Titulares: a la Sra. Natalia Susana Guardati, DNI 23.848.700, Sra. María Ofelia Torti, argentina, DNI 28.126.717, con domicilio en Av. Real 9278 de Rosario y a los Señores Angel Alberto Torti, con DNI 6.047.826; Juan Carlos Guardati; DNI 6.063.115; Cecilia Julieta Guardati, DNI 24.784.749 con domicilio en Av. del Huerto 1325, 13; Noemí Alicia Ponte, DNI 4.973.882, domiciliado en salta 1177 piso 12 de Rosario, Guillermo Eduardo Moulia, DNI 14.392.809, domiciliado en Malaponte 5476 de Rosario, y como Director suplente al Sr. Faustino Carlini, DNI 6.065.291 con domicilio en Av. Pellegrini 555 piso 5 de Rosario.

\$ 15 99459 May. 10

ROSARIO DIFUSION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a ROSARIO DIFUSIÓN S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 31 de Marzo de 2010, se han designado como directores por 3 ejercicios a los Sres. al Sr. Hernán Suárez, argentino, nacido el 02.01.65, divorciado, argentino, DNI 17.275.867, domiciliado en calle Buenos Aires 1743, como Presidente; como Vicepresidente el Sr. Norberto Valerio Castro, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de Marzo de 1951, de estado civil soltero, domiciliado en Rosario en Centeno 510 dto. I, titular del D.N.I. Nro. 8.524.555, de profesión comerciante y al Sr. Adolfo Enrique Allegri DNI 12.113.569; fecha nacimiento 15/09/1955, domicilio Tarragona 750 Rosario como director Titular.

\$ 15 99457 May. 10

VOCES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a VOCES S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 26 de Noviembre 2009, se han designado como directores por 3 ejercicios a los Sres. al Sr. Hernán Suárez, argentino, nacido el 02.01.65, divorciado, argentino, DNI 17.275.867, domiciliado en calle Buenos Aires 1743, como Presidente; como Vicepresidente el Sr. Norberto Valerio Castro, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de Marzo de 1951, de estado civil soltero, domiciliado en Rosario en Centeno 510 dto. I, titular del D.N.I. Nro. 8.524.555, de profesión comerciante y al Sr. Adolfo Enrique Allegri DNI 12.113.569; fecha nacimiento 15/09/1955, domicilio Tarragona 750 Rosario como director Titular.

\$ 15 99455 May. 10

CENTRO DE MASTOLOGIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que CEMA SA, mediante Asamblea Ordinaria del día 26 de noviembre de 2009, dispuso el aumento del capital dentro del quíntuplo en la suma \$ 102.600, con más la suma de \$ 94.368 en concepto de capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital quedando el capital total de la sociedad en la suma de \$ 276.968, todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes.

\$ 15 99437 May. 10

**SAN JUAN MARIA CECILIA S.R.L.
SAN JUAN PABLO Y MAMUEL S.R.L.**

CAMBIO DENOMINACION

Conforme al contrato constitutivo de SAN JUAN MARIA CECILIA S.R.L. y a los efectos de su cambio denominación en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

Fecha de Cambio Denominación: 26 de Abril de 2010 (26/04/2010).

Nueva Denominación: SAN JUAN PABLO Y MANUEL S.R.L.

\$ 15 99334 May. 10

TRANSGEVA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por convenio celebrado el 30 de julio del año 2008, se ha producido la cesión de las

cuotas de TRANSGEVA S.R.L. cuyo Contrato Social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 157, Folio 1897, Número 139 el 2 de febrero de 2006, y la modificación inscripta en el Tomo 158, Folio 14293, Número 1090 el 2 de julio de 2007, con domicilio legal en Pasaje Valdez N° 1472 de Rosario.

La socia Jaquelina Carina Buri, D.N.I. 23.645.823, nacida el 27 de marzo de 1974, argentina, soltera, con domicilio en Pasaje Valdez 1472 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, vende, cede y transfiere las 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas de Capital que posee en la sociedad de la siguiente manera.

Al señor Ramiro Bondarovsky la cantidad de 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de Capital y al señor Damián Ariel Tambutto 9.000 (nueve mil) cuotas de Capital.

Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales de la Sociedad, a partir de dicha cesión quedan distribuidas de la siguiente manera: El socio Ramiro Bondarovsky, D.N.I. Nro. 21.477.792, nacido el 23 de marzo de 1970, argentino, soltero, con domicilio en Presidente Perón 1467, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, posee 81.000 (ochenta y un mil) cuotas de Capital, y el socio Damián Ariel Tambutto, D.N.I. Nro. 24.714.127, nacido el 02 de julio de 1975, argentino, soltero, con domicilio en Cavalli 372, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, posee 9.000 (nueve mil) cuotas de Capital.

\$ 30 99339 May. 10

DYLAN S.R.L.

CONTRATO

Entre Oscar Marcelo Fierro Várela, argentino, nacido el 02/12/1974, D.N.I. Nro. 24.145.338, divorciado de Janina Cecilia Bienmayr, D.N.I. Nro. 27.426.216, Nro. de sentencia 4307 del 15/12/2009, en el Tribunal Colegiado 3era. Nominación ante el Juez Raúl Fierro, domiciliado en Calle 55 Nro. 4747, de la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires y María Luján López, argentina, nacida el 27/01/1985, D.N.I. Nro. 33.040.023, soltera, domiciliada en Monte Caseros 2488, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, todos comerciantes y hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características:

1. Fecha instrumento de constitución: 15 de abril de 2010.
2. Razón social: DYLAN S.R.L.
3. Domicilio de la sociedad: Rosario, Santa Fe.
4. Objeto social: a) el proyecto, la dirección y la ejecución de las obras de construcción civiles e industriales, viviendas, edificios de todo tipo incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, reforma, reparación o demolición de las obras enumeradas sean ellas públicas o privadas; b) la compra, venta y financiación de inmuebles urbanos y rurales; c) ampliación, construcción y refacción de inmuebles en general.
5. Plazo de duración: 5 (cinco) años.
6. Capital social: \$ 100.000 (Pesos cien mil).
7. Organización de la Representación Legal: Socio Gerente Oscar Marcelo Fierro Várela.
8. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.
9. Sede Administrativa: Santa Fe 1211 Piso 6 Of. 2 - Rosario - Santa Fe. Rosario, a los 3 días del mes de Mayo de 2010.

\$ 22 99352 May. 10

C.R.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 16 de abril de 2010.
 - 2) Integrantes de la sociedad: Valeria Viviana Bruge, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 21.962.221, ingeniera, soltera, con domicilio real en la calle Dorrego N° 1304, Piso 8°, Dto. "A" de la ciudad de Rosario; y Alberto César Jesús Bruge, argentino, mayor de edad, L.E. N° 6.258.033, técnico químico, casado con la Sra. Teresa Lucrecia Zulatto, y con domicilio real en la calle Iriondo N° 1729, edificio 2, piso 11°, Dto. 1 de la misma ciudad.
 - 3) Denominación Social: C.R.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.
 - 4) Domicilio: Moreno N° 61, Piso 2° Dto. "C", Rosario, Pcia. de Santa Fe.
 - 5) Duración: Cinco años.
 - 6) Objeto Social: Construcción de inmuebles, destinados o no a vivienda, y la Construcción de Obras Civiles en general, sean estas Obras públicas o privadas.
 - 7) Capital Social: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000).
 - 8) Administración: gerencia a cargo de la Sra. socia Valeria Viviana Bruge.
 - 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.
 - 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
- § 15 99402 May. 10

MARIA ALEJANDRA S.A.C.I.F.I.A.M.M.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, Registro Público de Comercio, ha ordenado se procede a inscribir lo que se ha decidido por unanimidad en la firma MARIA ALEJANDRA S.A.C.I.F.I.A.M.M. por asamblea ordinaria, donde se ha nombrado presidente al Sr. Jesús Caballero y vice-presidente al Sr. Ulises Molina. Rosario, 3 de mayo de 2010.

§ 15 99415 May. 10

SINGULAR ARQUITECTURA & SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Alberto Adrián Cufone, argentino, casado, nacido el 15 de diciembre de 1964 de profesión Arquitecto, domiciliado en Olivé 1518 de Rosario, DNI. N° 16.852.989 y Gerardo Andrés Montemartini, argentino, casado, nacido el 10 de agosto de 1977 de profesión Arquitecto, domiciliado en Boulevard Oroño 519 Piso 3 Dto. 1 de Rosario.
- 2) Fecha instrumento constitutivo: 29/03/10.
- 3) Denominación: SINGULAR ARQUITECTURA & SERVICIOS S.R.L.
- 4) Domicilio: Mario Antelo 1035, Rosario.
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios y viviendas, dentro

de las normas de propiedad horizontal o no según corresponda, y reformas.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, integrando el 100% en este acto.

8) Administración y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Alberto Adrián Cufone, quien revestirá el carácter de socio gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 29 de Febrero de cada año.

\$ 15 99417 May. 10

YACCUZZI Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: YACCUZZI Y ASOCIADOS SRL.

Cedentes y Cesionarios: El señor socio Antonio Germán Poncio que es propietario del setenta por ciento de las cuotas sociales que representan setenta cuotas (70), que asciende a la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500), del Capital Social de YACCUZZI Y ASOCIADOS SRL, vende, cede y transfiere a los señores, Martín Dimase la cantidad de veinte cinco (25) cuotas que representan pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250) del capital, en la suma de \$ 1.250 (pesos mil doscientos cincuenta), en efectivo, recibidos antes de este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago y al Sr. Bruno Martín Dondo la cantidad de veinte (20) cuotas que representan pesos mil (\$ 1.000) del capital, en la suma de \$ 1.000 (pesos mil), en efectivo, recibidos antes de este acto sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago. El señor socio Gustavo Javier Palacios que es propietario del treinta por ciento de las cuotas sociales que representan treinta cuotas (30), que asciende a la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) del Capital Social de YACCUZZI Y ASOCIADOS SRL, vende, cede y transfiere al señor Bruno Martín Dondo la cantidad de cinco (5) cuotas que representan pesos doscientos cincuenta (\$ 250) del Capital, en la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), en efectivo, recibidos antes de este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago.

Socios: Sres. Antonio Germán Poncio, casado en primeras nupcias con Inés Sánchez Pombo, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, nacido el 31 de diciembre de 1974, DNI. Nro. 24.352.102, con domicilio en calle Sargento Cabral 110 1er. piso de la ciudad de Rosario; Gustavo Javier Palacios, casado, en primeras nupcias con María Florencia Ocampo, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 16 de agosto de 1972, DNI. 22.833.312, con domicilio en la calle Tucumán 1563 Piso 13 Departamento "D" de la ciudad de Rosario; Sr. Bruno Martín Dondo, nacido el 25 de febrero de 1980, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad número 27.935.410, de profesión Comerciante, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Regimiento 11 al 1461, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sr. Martín Dimase, nacido el 23 de febrero de 1973, de estado Civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvina Paola González, Documento Nacional de Identidad número 22.955.957, de profesión comerciante, nacionalidad argentino, con domicilio en calle Alvarez Thomas

3328 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) cada una suscripta por los socios como sigue: El Señor Gustavo Javier Palacios \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), representado por 750 cuotas de capital de \$ 50 (cincuenta) cada una. El Señor Martín Dimase, \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), representado por 750 cuotas de capital de \$ 50 (cincuenta) cada una. El Señor Antonio Germán Poncio, \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), representado por 750 cuotas de capital de \$ 50 (cincuenta) cada una y el Señor Bruno Martín Dondo, \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), representado por 750 cuotas de capital de \$ 50 (Cincuenta) cada una.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto:

- 1) La intermediación en la compra y venta de Granos y oleaginosa, subproductos y derivados e insumos destinados a la explotación agropecuaria.
- 2) La distribución, venta y servicios por mayor y menor, ya sea por cuenta propia o de terceros, de fertilizantes, herbicidas e insumos agroindustriales.

Domicilio: Calle Corrientes 861 piso "7" oficina "8" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 22 días del mes de Marzo 2010.

\$ 58 99456 May. 10

MARIESCHI S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO AMPLIACION DE OBJETO

Rosario, Prov. de Santa Fe, a los trece días del mes de Abril de dos mil diez MARIESCHI SRL, establecer el Domicilio Social: En la calle Corrientes 1593 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Anexo Objeto: Conforme a la cláusula cuarta, se resuelve por unanimidad anexar como objeto social: c-) Comercial: explotación comercial del negocio de bar, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. d-) Compra y venta al por mayor y por menor, de prendas de vestir de todo tipo y calzados de todo tipo.

\$ 15 99454 May. 10

VISION INTERIOR S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

1) Cesión: El Señor Postiglione Gustavo Alejandro cede, vende y transfiere a favor de el Señor Joisón Claudio Daniel, 12 cuotas de capital social y al señor Saint Girons Juan Pablo Alberto cede, vende y transfiere 48 cuotas de capital social. De esta forma el capital social de \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, el socio Joison Claudio Daniel, 72 cuotas de capital social, es decir la suma de \$ 7.200 y el socio Saint Girons Juan Pablo Alberto argentino, D.N.I. 22.955.498, de profesión comerciante, nacido el 15 de diciembre de 1972, estado civil soltero, domiciliado en calle Bv. Oroño

120 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 48 cuotas de capital equivalentes a \$ 4.800.

2) Reactivación Se convienen de común y mutuo acuerdo la redacción de un nuevo contrato social de la sociedad que girara bajo la denominación de VISIÓN INTERIOR S.R.L., declarándose a la presente continuadora de la anterior del mismo nombre.

3) Aumento y Modificación de la Cláusula Capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 88.000 dividido en 880 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Joison Claudio Daniel suscribe 528 cuotas de capital equivalentes a \$ 52.800 integrando la suma de \$ 13.200 en este acto en efectivo y el saldo restante será integrado por el socio dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la inscripción de la presente modificación del contrato social y el socio Saint Girons Juan Pablo Alberto suscribe 352 cuotas de capital equivalentes a \$ 35.200 integrando la suma de \$ 8.800 en este acto en efectivo y el saldo restante será integrado por el socio dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la inscripción de la presente modificación del contrato social.

4) Modificación del Objeto La sociedad tendrá por objeto la producción de largometrajes, medimetrajes y cortometrajes, telefilms y audiovisuales para su exhibición en salas de cines, televisión, otros medios y medios electrónicos, por cuenta propia o mediante coproducciones o coparticipaciones con organismos estatales o privados. Reproducción, rodaje y posproducción de largometrajes, medimetrajes y cortometrajes, telefilms y audiovisuales para su exhibición en salas de cines, televisión, otros medios y medios electrónicos. La distribución, comercialización y prevenías de los productos fílmicos y audiovisuales propios y de terceros. Explotación de todos los productos derivados de los productos que se filmen, incluyendo derechos de imagen, juguetes, publicaciones, transformación en obras de teatro o series televisivas publicidad no tradicional, etc.. Exhibición en salas de cines y otros medios electrónicos de los productos fílmicos y audiovisuales propios y de terceros. Producción y organización de eventos, representación de artistas y espectáculos teatrales, musicales y deportivos. Servicios de publicidad

5) Modificación de la Administración: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas, socio o no, en forma indistinta. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 565/63, artículo 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad

\$ 60 99466 May. 10

IMPERIAL MOTOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A todos los efectos legales se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2010, se procedió a la reelección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios comerciales, quedando el Directorio

conformado por: Presidente: Walter Luis Dana, DNI 21.523.947; Vicepresidente: Luis Maria Dana, DNI 22.172.484; Directores Titulares: Dante Luis Dana, DNI 23.581.675, Ana Paula Dana, DNI 24.902.461 e Ignacio Luis Dana, DNI 28.398.740, y Directores Suplentes: Maria Cecilia Ragazzini, DNI 21.756.433, Maria Carolina Lamanna, DNI 23.501.205, Mariela Inés Rojas, DNI 25.381.003, Lucía Sainz, DNI 29.046.956 y Luis Ramón Dana, LE 6.054.363.

En lo relacionado con su función, constituyen los designados domicilio especial en San Martín 2463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 99467 May. 10

ARE COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
(en adelante ARE S.A.)

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Conforme a lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 16 de noviembre de 2009, los accionistas han resuelto por unanimidad cambiar la denominación social de ARE COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. a ARE S.A., continuadora de los negocios de la anterior. A tal fin se redacta y publica la nueva redacción del artículo primero de su estatuto social: Artículo Primero: La sociedad se denomina "ARE" SOCIEDAD ANÓNIMA, es continuadora de su antecesora ARE COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANÓNIMA y tiene su domicilio en la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos en cualquier lugar del país.

§ 18 99372 May. 10

RODAMAQ RAFAELA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 15 de Marzo de 2010.

2) Socios: Rosana Lidia Díaz, apellido materno Portmann, de profesión Maestra nacida el 09 de Diciembre de 1967, casada con Néstor Daniel Dellasanta, argentina, titular de la D.N.I. Nº 18.547.206, CUIT Nº 27-18547206-5, domiciliada en Los Azahares Nº 106 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Nidia Yolanda Portmann, apellido materno Marticorena, de profesión Jubilada, nacida el 02 de Agosto de 1938, viuda de Omar Fermín Díaz, argentina, titular del L.C. Nº 3.746.751, CUIL Nº 27-03746751-6, domiciliada en calle Aristóbulo del Valle Nº 312 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: RODAMAQ RAFAELA S.A.

4) Domicilio: Localidad Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Los Azahares Nº 106, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o

asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta y alquiler de rodados, vehículos comerciales o utilitarios, maquinarias y bienes muebles relacionados con la logística; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Rosana Lidia Díaz, D.N.I. N° 18.547.206; Director Suplente: Nidia Yolanda Portmann, L.C. N° 3.746.751.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: último día del mes de Febrero de cada año.

Rafaela, 28 de Abril de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 25,70 99460 May. 10

CENTRO SALUD S.R.L.

CESION DE CUOTAS DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los caratulados: "CENTRO SALUD S.R.L. s/Modificación Art.4to. y 5to. Del contrato social, Expte. N° 96, año 2010", se hace saber que en la Reunión de socios de fecha 9 de Febrero de 2010 de la sociedad "CENTRO SALUD S.R.L." la Sra. María Rosa Tolisso y el Sr. Diego Rafael Acevedo ceden 370 cuotas de capital y 200 cuotas de capital respectivamente a la Sra. Claudia Alejandra Taliaferi, quedando distribuidas de la siguiente manera: 30 cuotas de capital social a la Sra. María Rosa Tolisso y 570 cuotas de capital a la Sra. Claudia Alejandra Taliaferi; quedando los artículos cuarto y quinto del contrato social, redactados de la siguiente manera:

"Capital. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: la socia María Rosa Tolisso suscribe e integra en efectivo y en este acto treinta (30) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, o sea pesos tres mil (\$ 3.000) y la socia Claudia Alejandra Taliaferi suscribe e integra en efectivo y en este acto quinientas setenta (570) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, o sea cincuenta y siete mil pesos (\$57.000)."

"Administración y representación. Artículo quinto: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no, que revestirán el carácter de gerente durando en sus funciones hasta que la Asamblea de socios revoque su designación. El uso de la firma social en el caso de gerencia pluripersonal es indistinto y tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881

del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. La reunión se socios fija la remuneración de la Gerencia.”

Disposiciones Transitorias: En éste acto los socios acuerdan ratificar la designación de la Señora Elisabet Guadalupe Tonetto como gerente de la sociedad, quien acepta el cargo para el que ha sido designado y autorizar a la CPN María Fernanda Gallo, DNI N° 26.016.196, Matrícula N° 13.490 y CPN María Belén Valdez, DNI N° 23.902.414, Matrícula N° 13.848, a los fines de la inscripción de la presente acta con la modificación del artículo cuarto y quinto del contrato social, y designación de gerente en el Registro Público de Comercio, otorgándoseles las mas amplias facultades a los fines de presentar escritos, efectuar modificaciones, publicar edictos y proceder a retirar la documentación una vez inscripta. No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, previo un cuarto intermedio a los fines de la redacción y suscripción de la presente acta. No siendo para más, se levanta la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del presente acta que firman todos los socios.

Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 23 de Abril de 2010.

§ 15 99429 May. 10

RIO DEL NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que en los autos caratulados RIO DEL NORTE S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. 43 Folio 78 Año 2010, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 06 de marzo de 2010, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en tres (3) los primeros y en dos (2) los segundos, por cada uno de los Grupos I y II, precediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar el Síndico titular y el Síndico suplente para integrar la Sindicatura con mandato por un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Sr. Hermán Roberto Vicentín, L.E. 6.340.489, domiciliado en Calle 16 N° 456, de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-06340489-7, “G. I”; Vicepresidente: Sr. Hugo Héctor Buyatti, L.E. 6.325.613, domiciliado en Rivadavia 805, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-06325613-8, “G. II”; Directores Titulares: Sr. Rubén Darío Vicentín, L.E. 7.878.698, domiciliado en Gral. López 1062, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-07878698-2 y Sr. Osvaldo Luis Boschi, L.E. 8.378.164, domiciliado en San Martín 695, de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-08378164- 6, por el “G. I”; CPN Fernando Javier Buyatti, D.N.I. 17.414.387, domiciliado en 25 de Mayo 789, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-17414387-1 y Dr. Vicente Guido Ferullo, L.E.

6.049.330, domiciliado en Belgrano 1081, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-06049330-9, por el "G. II", y como Directores Suplentes: Sr. Alberto Angel Padoan, L.E. 7.872.066, domiciliado en Calle 9 N° 567, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-07872066-3 y Sr Sergio Manuel Nardelli, D.N.I. 14.336.443, domiciliado en Ley 1420 N° 548, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-14336443-8, por el "G. II"; Dr. Pablo Daniel Ferullo, D.N.I. 20.223.754, domiciliado en Belgrano 1061, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-20223754-2 y Sr. Alberto Buyatti, D.N.I. 11.102.449, domiciliado en Alvear 667, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 23-11102449-9, por el "G. II"; Síndico Titular: C.P.N. Raúl González Arcelus, L.E. 4.848.828, domiciliado en Calle 16 N° 468, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-0484828-6 ; Síndico Suplente: C.P.N. Alberto Julián Macua, D.N.I. 12.616.666, domiciliado en De Kay 870, Adrogué, Buenos Aires, CUIT N° 20-12616666-5.-Reconquista, Santa Fe, 22 de Abril de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

§ 35 99375 May. 10

**OLEAGINOSA SAN LORENZO
S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A., Expte. N° 42 - Folio N° 78 - Año 2010, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 5 de marzo de 2010, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en cuatro (4) los primeros y en cuatro (4) los segundos, precediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria por otro período igual de un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: C.P.N, Roberto Alejandro Gazze, domicilio Chacabuco 1032 - 4° Piso, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 12.181.798, CUIT N° 20-12181798-6; Vicepresidente: Sr. Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24 N° 626, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I, 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Directores Titulares: Ing. Daniel Néstor Buyatti, domicilio Güemes 1938 - 3er. Piso, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9, y Sra. Norma Susana Vicentin de Boschi, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, L.C. 6.242.550, CUIT N° 23-06242550-4; Directores Suplentes: Sr. Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, L.E. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6; Sr. Oscar Silvio Vicentin, domicilio Calle 16 N° 478, Avellaneda, Santa Fe, L.E 6.353.098, CUIT N° 20-06353098-1; Sr. Rubén Darío Vicentin, domicilio Gral. López 1062, Reconquista, Santa Fe, L.E. 7.878.698, CUIT N° 20-07878698-2, y Sr. Cristian Andrés Padoan, domiciliado en Calle 13 N° 1057, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5; Sindicatura: Síndico Titular: C.P.N. Raúl González Arcelus, domicilio Calle 16 N° 468, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico Suplente: C.P.N. Alberto Julián Macuá, domicilio De Kay 870, Adrogué, Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5. Reconquista, Santa Fe, 29 de abril de

GIN COTTON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GIN COTTON S.A., Expediente N° 46, Folio 78, año 2010, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2010, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres ejercicios, fijándose en once (11) los primeros y en cuatro (4) los segundos, precediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con mandato por un ejercicio, motivo por el que corresponde publicar edictos por el término de ley. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Sr. Herman Roberto Vicentín, domicilio Calle 16 N° 456 de Avellaneda, L.E. 6.340.489, CUIT N° 20-06340489-7 ; Vicepresidente: Sr. Rubén Darío Vicentín, domicilio Gral. López 1062 de Reconquista, L.E. 7.878.698, CUIT N° 20-07878698-2; Directores titulares: Sr. Osear Silvio Vicentín, domicilio Calle 16 N° 478 de Avellaneda, L.E. 6.353.098, CUIT N° 20-06353098-1; Sr. Alberto Ángel Padoan, domicilio Calle 9 N° 567 de Avellaneda, L.E. 7.872.066, CUIT N° 20-07872066-3; Ing. Héctor Francisco Vicentín, domicilio Calle 13 N° 1106 de Avellaneda, Santa Fe, L.E. 7.875.026, CUIT N° 20-07875026-0; Sr. Alejo Carlos Rodríguez, domicilio Iturraspe 732 de Reconquista, L.E. 6.346.180, CUIT N° 20-06346180-7; Sr. Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, L.E. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6; C.P.N. Roberto Alejandro Gazze, domicilio Chacabuco 1032 - 4° Piso de Rosario, D.N.I. 12.181.798, CUIT N° 20-12181798-6; Sr. Sergio Manuel Nardelli, domicilio Ley 1420 N° 548 de Reconquista, D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8; Sra. Norma Susana Vicentín de Boschi, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, L.C. 6.242.550, CUIT N° 23-06242550-4, y Sr. Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24 N° 626 de Avellaneda, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Directores suplentes: Ing. Daniel Néstor Buyatti, domicilio Güemes 1938 - 3er. Piso, de Rosario, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Sra. Alcira Antonia Vicentín de Hacen, domicilio Calle 14 N° 455 de Avellaneda, L.C. 3.571.935, CUIT N° 27-03571925-6; Sra. Bettina Eliana Padoan de Moschen, domicilio Calle 9 N° 567 de Avellaneda, D.N.I. 22.125.201, CUIT N° 27-22125208-5, y Sr. Martín Sebastián Colombo, domicilio Calle 13 N° 1156 de Avellaneda, D.N.I. 28.581.032, CUIL N° 23-28581032-9; Sindicatura: Síndico titular: C.P.N. Raúl González Arcelus, domicilio Calle 16 N° 468 de Avellaneda, L.E. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico suplente: C.P.N. Alberto Julián Macuá, domicilio De Kay 870 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5.

Reconquista, Santa Fe, 29 de abril de 2010. Duilio M. Francisco Hail, Secretaria.
§ 40 99378 May. 10
